



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-220-2024**

USHUAIA, martes 26 de marzo de 2024

VISTO el expediente Electrónico DPP N°53/2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **“ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DJZN”**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación, para la adquisición de una pc de escritorio, una notebook y un maletín para notebook para ser destinados a la Dirección Jurisdicción Zona Norte de la Dirección Provincia de Puertos

Que mediante Disposición D.G.A. N° DDGA-07-2024, de fecha 28/02/2024, obrante en adjunto 08, se autorizó el llamado Compra Directa y se aprobó el Formulario de Solicitud de Cotización N° 13/2024.

Que asimismo, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión de la convocatoria en los sitios web de la Oficina Provincial de Contrataciones, según constancia agregada en adjunto 09 y a la invitaciones correspondientes incorporadas en adjunto 10/11/12/13/14

Que en adjunto 15/16/17 obra las ofertas presentadas por las firmas Lavori Henninger Gustavo, Masters Informática S.R.L. y Riga Jorge Sebastián adjuntando la documentación solicitada.

Que en adjunto 18 obra el cuadro comparativo.

Que en adjunto 19 con fecha 07/03/2024 obra el Acta de Toma de Vista el Sr. Lucas Sánchez DNI N°36.734.214, en representación de la firma Lavori Henninger.

Que en adjunto 22 con fecha 07/03/2024 la firma Lavori Henninger presenta nota indicando que la firma de Riga Sebastián no cotizo una licencia original Microsoft Windows 11 Profesional.

Que en adjunto 23 se da intervención a la Dirección de Informática que avalúe las ofertas presentas según el cuadro comparativo y la Nota presentada por la firma Lavori Henninger.

Que en adjunto 24 obra Nota N° 18/2024 Letra: D.I.C. DPP el Director de Informática sugiere que se solicite a cada uno de los oferentes se sirvan aclarar la forma de verificar y/o acreditar que la “Licencia

original de Windows 11 Pro requerida en la solicitud de cotización cumple con dicha condición.

Que en adjunto 25/26/27 obra las presentaciones de los proveedores de lo requerido por el Director de Informática.

Que en adjunto 28 se solita al Director de Informática evaluar las presentaciones requeridas a los proveedores.

Que en adjunto 29 obra Nota N° 20/2024 Letra: D.I.C DPP el Director de Informática solicita reitere la consulta a los oferentes indiquen expresamente de qué forma podremos acreditar o verificar que la licencia "Windows 11 Pro" reviste la condición de original.

Que en adjunto 31/32/33 obra las presentaciones de los proveedores de lo solicitado por el Director de Informática.

Que en adjunto 34 obra Nota N° N-DA-51-2024 el jefe de Departamento de Compras informa de lo requerido en la Nota N°20/2024 Letra D.I.C.

Que en el Adjunto 35, mediante Nota N° 21/2024 Letra: DIC DPP el Director de Informática recomienda las ofertas más convenientes por ajustarse al requerimiento formulado.

Que en adjunto 36, se da intervención al Presidente DPP, se solicita criterio a seguir de acuerdo a la Nota N°21/2024 Letra: DIC DPP.

Que el Presidente de la DPP, mediante Nota N-DPP-53-2024, comparte criterio según Nota de referencia.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Renglón N°1 y N°3 a la firma Lavori Henninger Gustavo C.U.I.T. N°20-24518738-7, Renglón N°2 a la firma Riga Jorge Sebastián C.U.I.T. N° 20-30571474-8. Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que en el Adjunto 41, consta la intervención de la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe de Auditoría Interna N° 200/2024 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que la presente contratación y el gasto que ella se deriva, se encuadra, en el Artículo 18 inciso L de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 188/2023 Anexo II. Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento de selección y la adjudicación.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.ue no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N°039/2024, en atención a lo dispuesto en el informe Contable N° 482/2023 Letra: T.C.P. S.C., Punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1. control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE  
DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
PUERTOS

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, por Artículo 18º inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, de una PC de escritorio, una notebook y un maletín para notebook para ser destinados a la Dirección Jurisdicción Zona Norte de la Dirección Provincia de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar los Renglones N° 1 y N° 3, de la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 13/2024 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO C.U.I.T N° 20-24518738-7, por la suma de Pesos UN MILLON CUADROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$1.469.900) para la adquisición una notebook y un maletín para notebook. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar los Renglones N°2, de la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 13/2024 a la firma, RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8 por la suma de Pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VIENTISEIS CON 00/100 (\$856.726,00) por la adquisición de una PC de escritorio. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-20960 y 4-40360 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 6º.-** Comunicar, difundir, notificar a los oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-220-2024**

Firmado Electrónicamente por  
- MURCIA Roberto Marcial  
Direccion Provincial de Puertos  
Presidente  
26/03/2024 08:14